

DECRETO N° 0968
19 NOV 2021
NEUQUÉN,

VISTO:

La Ordenanza N° 14084, los Decretos N° 0276/21 y N° 0934/21 y el expediente OE N° 8682-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza indicada en el Visto, crea el cupo laboral Trans, denominado "Yanina Piquet" y establece que el Estado Municipal deberá ocupar personas travestis/trans, tomando como base de cálculo para ese cupo el uno por ciento (1%) del total de empleados municipales de Planta Permanente;

Que mediante los decretos consignados en el Visto, se aprueba la reglamentación de la mencionada Ordenanza N° 14084;

Que asimismo el Decreto N° 0276/21, designa a la Secretaría de Ciudadanía de la Municipalidad de Neuquén u organismo que en un futuro la reemplace, como Autoridad de Aplicación de la mencionada ordenanza;

Que ese sentido, mediante el expediente mencionado en el Visto, la señora Secretaria de Ciudadanía, propicia la contratación, dentro de ese cupo y bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 12, de las personas que se indican en el ANEXO ÚNICO que forma parte del presente decreto, para desarrollar tareas en la Subsecretaría de Derechos Humanos, Diversidad y Pluralismo Cultural;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que asimismo ha tomado intervención la Dirección de Fiscalización y Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;


Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de ----- Ciudadanía, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de las personas que se indican en el


Dr. GONZALO MANUEL GUARDO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0968-21

ANEXO ÚNICO que forma parte del presente decreto, con vigencia al 01 de noviembre de 2021 y hasta el día 31 de diciembre de 2021, asimilado a la categoría que allí se detalla, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694.

Artículo 2) FACÚLTASE a la señora Secretaria de Ciudadanía a ----- suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos de las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto.

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Ciudadanía.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA

Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
DE GIOVANETTI

0968-21

ANEXO ÚNICO

**SECRETARÍA DE CIUDADANÍA
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, DIVERSIDADES Y
PLURALISMO CULTURAL**

CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 12

Mariana Cristina COLIPE, D.N.I. N° 23.220.378

Karina Antonella RODRIGUEZ, D.N.I. N° 29.554.109



Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

